Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 - 616 31 93
Mail:dvc@mic.gov.py

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2011 "ADQUISICION DE UNIFORME" – 2DO. LLAMADO

DICTAMEN Nº 117/2011

COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 24 de noviembre de 2011.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Con relación al llamado a Contratación Directa Nº 37/2011 realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME" bajo la modalidad de "CONTRATACION DIRECTA", cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de la Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/2011, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado a Contratación Directa Nº 37/2011 Adquisición de Uniformes, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **ID Nº 212845**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***LUIS ARCE, ELIDA DE LOS SANTOS MENDEZ VITALE, UNICENTRO, CASA LOBO S.A.COMERCIAL E INDUSTRIAL Y GRANDES TIENDAS DE ASUNCION LA RIOJANA S.A.***, y fijando como fecha de apertura de sobres con las respectivas ofertas para el 17 de noviembre de 2011 a las 07:45 hs. en un primer plazo, prorrogándose el mismo por no contar con la cantidad de oferentes requeridos por Ley en el momento de la apertura de sobres. Se fija como nueva fecha de apertura de sobres el día 24 de noviembre de 2011. En efecto, en fecha y hora en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***T-SHIRTS & CIA, MANO S.R.L. y ASOCIACION DE ARTESANAS KO'E PYAHU***; cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrado en su oportunidad y al cual nos remitimos.

2. **COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:** No se han recepcionado solicitud de aclaración de parte de potenciales oferentes para el presente llamado.

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:** No se registraran errores aritméticos en todas las ofertas presentadas por los Oferentes en el presente llamado.

4. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;** De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precio de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las ofertas presentadas por las firmas ***T-SHIRTS & CIA y MANO S.R.L.*** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas sin embargo no han presentado en el día de la apertura de sobres las muestras de los modelos, que es un requisito sustancial tal cual lo reza el PBC en el Anexo 3 en el punto N° 3, *La presentación de la muestra será requisito sustancial para la evaluación de la oferta y debe ser presentado el día de la fecha de apertura de sobre. Prendas que no serán devueltas mientras dure el proceso de adjudicación, una vez finalizado podrán ser devueltas.* Motivo por el cual se recomienda descalificar a las mismas.

La oferta presentada por la ***ASOCIACION DE ARTESANAS KO'E PYAHU*** ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido la oferta por el total de las especificaciones técnicas, ha presentado las muestras solicitadas en el PBC, y se encuentra apta de ser susceptible de análisis por parte del comité; sin embargo no presenta el formulario del I.V.A. actualizado, hecho que no la descalifica, por estar constituida como Asociación, y las mismas están exentas del pago del citado Tributo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto en Pliego de Bases (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según resolución N° 37/2011. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rige las contrataciones del Estado, sobre las bases de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la ley.

El comité de evaluación recomienda **ADJUDICAR** a la ***ASOCIACION DE ARTESANAS KO'E PYAHU,*** porque cumple con todos los documentos solicitados, las especificaciones técnicas; tiene la capacidad según documentos que obran en la carpeta de proveer los bienes solicitados en el presente llamado a **LA CONTRATACION DIRECTA N° 37/2011 "ADQUISICION DE UNIFORME" – 2DO. LLAMADO,** de conformidad al **Art. 34, inc. c,** que establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

Abg. Paola M. Arguello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***ASOCIACION DE ARTESANAS KO'E PYAHU*** por la suma de guaraníes ciento cuatro millones setecientos veinte mil **(G.104.720.000)** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2011 "ADQUISICION DE UNIFORME" – 2DO. LLAMADO.**

Es nuestro Dictamen.